



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

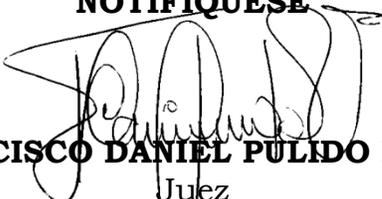
Popayán Cauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2016-00555-00
DEMANDANTE: CELSO FERNANDO MUÑOZ BRAVO
DEMANDADO(S): JHONY DAVID ROMERO CANENCIO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 007

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio emitido por el Juzgado Tercero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Popayán (Cauca), en donde informan que no es posible tomar nota de remanentes por cuanto el asunto (190014003005-2016-00171-00) se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez